

CONCON, 28 DIC 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

4166

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra K y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- d) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3210-23 del 25 de octubre del 2023, que Ratifica el Nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal a contar del día 24 de Octubre del 2023.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303-23 del 25 de octubre del 2023, que en su punto N°1, Delega al Sr. Administrador Municipal las funciones de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios y suscribir los respectivos contratos privados o escrituras públicas, cuando correspondiere a excepción de aquellos que requieren la consulta o acuerdo del Concejo Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3654-23 del 16 de noviembre del 2023, que establece el orden de subrogancia frente a la ausencia del Sr. Alcalde.
- h) Decreto N°2298 del 26 de julio del 2023 Adjudica la contratación directa del proveedor COSEMAR S.S RUT 98.827.370-1.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3305 de fecha 25 de Octubre del 2023, que Aprueba el contrato denominado "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, incluido el Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros de la Comuna de Concón".

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el contrato numeral segundo "letra b.4) el Municipio excepcionalmente y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria podrá contratar un séptimo camión recolector de residuos con caja compactadora de 19m3 a objeto de reforzar el servicio durante la época estival de cada año para la temporada de verano, dado que durante dicho período de tiempo aumentan los residuos sólidos domiciliarios debido a que la población aumenta considerablemente. Este camión deberá ser de iguales características de acuerdo a los requerimientos mínimos antes mencionados, aunque, se aceptará que el año de fabricación no sea inferior al año 2017, deberá incluir el personal mínimo requiriendo (01 conductor y 03 peonetas) y el gasto de combustible pertinente.





2.- Cotización de Empresa Cosemar con fecha 18 de julio del 2023, por un valor de \$ 13.510.519 c/iva .- trece millones quinientos diez mil quinientos diecinueve pesos.

3.- Ord Dimao N° 438/2023 de fecha 18 de diciembre 2023, solicita autorización para el aumento de un camión recolector y personal para ejecutar la operación de recolección y transporte de basura domiciliaria desde el 26 de diciembre 2023 al 15 marzo 2024, con la providencia del autorizado del Sr. Alcalde.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1322 de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por la jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de M\$37.000.-

DECRETO:

1. **AUMÉNTASE** un camión adicional con personal incluido, para el periodo estival desde el 25 diciembre 2023 hasta el 15 de Marzo del 2024, a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, por un monto de: **\$36.928.752.-**



SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA	
VALOR PROPORCIONAL MES DE DICIEMBRE 2023 C/IVA (CONSIDERA DESDE EL DIA 25 AL 31) ✓	\$ 3.152.454.- ✓
VALOR MES DE ENERO 2024 C/IVA ✓	\$ 13.510.519.- ✓
VALOR MES DE FEBRERO 2024 C/IVA ✓	\$ 13.510.519.- ✓
VALOR PROPORCIONAL MES DE MARZO 2024 C/IVA (CONSIDERA DESDE EL DIA 1 AL 15) ✓	\$ 6.755.260.- ✓
TOTAL	\$36.928.752.- ✓

2. **REDÁCTESE**, el contrato de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.
4. **CONSTITUYASE**, por la Empresa Cosemar S.A. Limitada, RUT N° 96.827.370-1, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.
5. **IMPÚTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2024.-
6. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
7. **RATIFÍQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO
Y ÁREAS VERDES

8. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 DIC 2023

MFC/MLE/BPG/bpg

- 1.- Cosemar S.A.
Dirección Casa Matriz : 5 Oriente 368 – Viña el Mar
Dirección Sucursal : Camino Internacional Vía 2A5 S/N, Lote E 2A1 - Concón
Correo : jrioja@cosemar.cl
Correo : mgomez@cosemar.cl
N° Teléfono : 32-2180009
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Secplac
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Expte Dimao
- 6.- Archivo Dimao

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
22 DIC 2023	
RECIBIDO	HORA: _____



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO
Y ÁREAS VERDES

Organizati